UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 [illegible] 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 12.699/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó la Disposición Nº 1276 de fecha 17 de Octubre de 2000 ; mediante la cual se aprobó la cancelación de la Factura presentada al cobro por el Sr. Jorge Luis FRIDMAN, en un importe de PEESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) en concepto de servicios de Coordinación Administrativa de la Licenciatura en Educación Física, dictada por la Unidad Académica en convenio con la Universidad Nacional de la Plata, durante el mes de Septiembre /00,-

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 1276 de fecha 17 de Octubre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº** 085